



CUT: 46278-2025

RESOLUCION DIRECTORAL N° 0057-2025-ANA-DCERH

San Isidro, 13 de marzo de 2025

VISTO:

El Informe N° 0003-2025-ANA-DCERH/RIRR emitido en relación al estudio «Identificación, delimitación y zonificación de cabeceras de cuenca de la unidad hidrográfica Pampas»; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos en el artículo I de su Título Preliminar, establece que el uso y gestión de los recursos hídricos comprenden el agua superficial, subterránea, continental y los bienes asociados a esta, extendiéndose al agua marítima y atmosférica en lo que resulte pertinente;

Que, mediante Decreto Supremo N° 014-2021-MIDAGRI se aprueba el «Marco metodológico de criterios técnicos para la identificación, delimitación y zonificación de cabeceras de cuenca», con la finalidad de establecer criterios técnicos estandarizados para identificar, delimitar y zonificar las cabeceras de cuenca en las 159 unidades hidrográficas distribuidas en las regiones hidrográficas del Pacífico, Amazonas y Tílica, cuya información cartográfica resultante, servirá de insumo base para orientar la elaboración de estudios relacionados a la conservación y protección de los recursos hídricos en cabeceras de cuenca;

Que, conforme el artículo 37 del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, la Dirección de Calidad y Evaluación de Recursos Hídricos organiza y conduce a nivel nacional las acciones en materia de evaluación, conservación de la cantidad, así como protección y recuperación de la calidad de los recursos hídricos;

Que, en ese sentido, la Dirección de Calidad y Evaluación de Recursos Hídricos, mediante Informe N° 0003-2025-ANA-DCERH/RIR, sustenta la aprobación del estudio: Identificación, delimitación y zonificación de cabeceras de cuenca de la unidad hidrográfica Pampas, el cual tiene por objetivo describir los procesos y resultados de la identificación, delimitación y zonificación de cabeceras de cuencas en la unidad hidrográfica Pampas, como bases cartográficas de referencia para la realización de estudios en el marco de la Gestión integrada de los Recursos Hídricos, el cual fue elaborado en colaboración con la Autoridad Administrativa del Agua Pampas Apurímac y la Administración Local de Agua Pampas, como parte de la implementación nacional del marco metodológico de cabeceras de cuenca y en

cumplimiento de los acuerdos celebrados con la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico menor Andahuaylas clase C;

Que, a través del Memorando N° 2110-2025-ANA-OPP de fecha 11 de marzo de 2025, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto informa que, la Unidad de Planeamiento y Modernización ha efectuado la revisión y análisis a la documentación sustentatoria indicando que el estudio se concluyó en el 2025, a cargo de la Meta presupuestaria 156: Evaluación sobre los Recursos Hídricos a nivel nacional, en la tarea de Soporte 05: Implementación del Marco Metodológico de Cabeceras de Cuencas, del POI 2025 de la DCERH;

Que, la Directiva General N°06-2011-ANA-J-OPP "Normas y procedimientos para la elaboración, entrega, recepción, aprobación, difusión y cautela de los estudios financiados con recursos de la Autoridad Nacional del Agua", establece en su numeral 5.4 "aprobación de los estudios" del apéndice a), indica que, una vez finalizados, los estudios financiados por la Autoridad Nacional del Agua deben ser aprobados obligatoriamente a través de la resolución del órgano responsable de su elaboración;

Por lo expuesto, de conformidad con lo establecido en el artículo 37 del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua aprobado por Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI y la Directiva General N°06-2011-ANA-J-OPP;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el estudio «**Identificación, delimitación y zonificación de cabeceras de cuenca de la unidad hidrográfica Pampas**» que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2.- Disponer la publicación de la presente resolución y del estudio aprobado en el portal web de la entidad: www.gob.pe/ana.

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

GUIDO WILFREDO VÁSQUEZ PREVATE

DIRECTOR

DIRECCIÓN DE CALIDAD Y EVALUACIÓN DE RECURSOS HÍDRICOS